

COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTÍFICOS

La Habana, 10 de febrero de 2009.
"Año 50 del triunfo de la Revolución"

A TODAS LAS COMISIONES DE GRADOS CIENTÍFICOS Y TRIBUNALES
PERMANENTES

Estimados compañeros:

A partir de la comunicación del Ministro de Educación Superior y Presidente de la Comisión Nacional de Grados Científicos, Dr. Juan Vela Valdés, referida a la reducción del número de ejemplares de las tesis de doctorado que se deben enviar al tribunal para la defensa hemos recibido muchos mensajes solicitando aclaraciones. El objeto de la presente es tratar de esclarecer el alcance del cambio producido.

1. En primer lugar, lo único que ha cambiado es la cantidad de tesis en papel que se le entregan al tribunal. Antes se entregaban siete y en lo adelante solo se requieren cuatro tesis en papel y tres tesis en formato digital.
2. Nada ha cambiado en cuanto a los resúmenes (son tres ejemplares) que se envían al tribunal y dos de ellos a la Comisión Nacional de Grados Científicos.
3. No cambia la restricción del número páginas del texto de las tesis, que sigue siendo de un máximo de 100. El número de hasta 120 páginas se aplica a las tesis de Ciencias Sociales y Humanísticas.
4. Con relación a los Anexos, éstos deberán reducirse al mínimo. Las instituciones autorizadas y las comisiones de grados científicos deberán velar porque se acepten anexos sólo cuando resulten IMPRESCINDIBLES, y estos sean lo más concisos y precisos posible. Queremos evitar que se sigan defendiendo tesis de doctorado con 100 páginas de texto e igual cantidad o más páginas de anexos. Esto demuestra falta de poder de síntesis del aspirante y falta de exigencia de las comisiones establecidas y, por otro lado, son un pretexto para evadir la restricción de las 100 páginas establecidas por nuestras normas.

Aprovecho la oportunidad para enviarles un cálido saludo.



Dr.Cs. Carlos Peniche Covas
Secretario Comisión Nacional de Grados Científicos